

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016.-

En Villa del Río, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria. Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D^a Estrella María Criado Hombrado (IU), D. Antonio Carabaño Agudo (IU) y D^a. María José Jurado Pescuezo (PSOE); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D^a Natividad Solís Sánchez, D. Rafael Moya Moyano y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D^a Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista), D. Francisco Javier Luna Mantas y D^a Susana Sánchez Trujillo (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28/04/2016).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad, sin que se promueva debate.

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



3°.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que por Intervención, desde la última sesión celebrada no se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4°.-APROBACIÓN DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta, por orden del Sr. Alcalde-Presidente, por la Secretaria General, del contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 18 de mayo de 2016 que en su tenor literal dice:

"VISTA.- la propuesta formulada por la Mesa de Contratación reunida el día 5 de mayo de 2016 en la que se eleva al Pleno propuesta para la adjudicación de la contratación de la *gestión del servicio público de ayuda a domicilio, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, en los siguientes términos:*

Los resultados del informe encomendado por la Mesa al equipo técnico del IPBS para la valoración de los criterios que, conforme al pliego dependen de un juicio de valor: proyectos técnicos y establecimiento de centro operativo en la localidad y que son los que a continuación se detallan:

EMPRESAS	SOBRE C	
	PROYECTO TÉCNICO	ESTABLECIMIENTO CENTRO OPERATIVO
VIALIA	0,05	0,25
GTS 10	0,95	0,36
GRUPO ADL SCA	1,15	0,4
TU MAYOR AMIGO	0	0,21
GRUPO BCM	0,7	0,25
INEPRODES S.L.	1,25	0,46
AL ALBA ESE S.L.	0,25	0,29
CLECE S.A.	1,05	0,44
ILÍGORA S.C.A.	1,05	0,31
EGISSE S.L.	0,9	0,25

Código seguro de verificación (CSV):

9F08 34BA 878E D1A4 041F



9F0834BA878ED1A4041F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 31/5/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 31/5/2016

Las puntuaciones que se desprenden del informe técnico anteriormente mencionado, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas se han valorado conforme a los siguientes criterios:

1º.-Respecto al **proyecto técnico** se ha tenido en cuenta la **memoria** sobre la organización del servicio, **personal** del que dispondrá la entidad para la realización del servicio, **medios materiales y técnicos** y **conocimiento de la realidad** del servicio de ayuda a domicilio en el municipio.

2º.-Respecto a la propuesta de **establecimiento de centro operativo**, en la valoración de las propuestas se ha tenido en cuenta el **horario** de apertura, el **personal** y la **resolución de incidencias**.

En cuanto a los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación son el precio y las mejoras, siendo los resultados de las propuestas económicas presentadas los que a continuación se indican:

EMPRESAS	SOBRE B	
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 1 punto)	MEJORAS (MAX. 7 puntos)
VIALIA	11,40 €/hora-1 punto	6
GTS 10	11,83 €/hora-0 puntos	7
GRUPO ADL SCA	11,52 €/hora-1 punto	7
TU MAYOR AMIGO	12,02 €/hora-0 puntos	6
GRUPO BCM	12,02 €/hora-0 puntos	4
INEPRODES S.L.	11,52 €/hora-1 punto	7
AL ALBA ESE S.L.	11,52 €/hora-1 punto	6
CLECE S.A.	11,52 €/hora-1 punto	7
ILÍGORA S.C.A.	11,52 €/hora-1 punto	7
EGISSE S.L.	11,52 €/hora-1 punto	7

La suma de todas las puntuaciones (sobre B + sobre C) arroja la siguiente puntuación total:



EMPRESAS	TOTAL
VIALIA	7,3
GTS 10	8,31
GRUPO ADL SCA	9,55
TU MAYOR AMIGO	6,21
GRUPO BCM	4,95
INEPRODES S.L.	9,71
AL ALBA ESE S.L.	7,54
CLECE S.A.	9,49
ILÍGORA S.C.A.	9,36
EGISSE S.L.	9,15

La Mesa acuerda por unanimidad proponer la adjudicación del contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio y elevar dicho informe al Órgano de Contratación competente para proceder, en su caso, a su adjudicación, a la empresa **Ineprodes S.L. (C.I.F. B14515936), con domicilio en C/Fuente de las Piedras s/n, 14940- Cabra (CÓRDOBA)**, condicionada al cumplimiento de lo establecido en el pliego y las mejoras presentadas por el contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, propongo que por el Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Requerir al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.

SEGUNDO. Requerir al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que constituya garantía definitiva por el importe establecido por el pliego.

TERCERO. Adjudicar a la empresa **Ineprodes S.L. (C.I.F. B14515936), con domicilio en C/ San Marcos, 5, bajo, 14940- Cabra (CÓRDOBA)**, el contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, condicionada al cumplimiento de lo establecido por los dos anteriores apartados, de conformidad con lo establecido en el

Código seguro de verificación (CSV):

9F08 34BA 878E D1A4 041F



9F0834BA878ED1A4041F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaría PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 31/5/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 31/5/2016



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

pliego y las mejoras presentadas por el contratista, constituyendo ambos, pliego y mejoras la ley de este contrato.

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación del presupuesto vigente de gastos.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios”.

Pasados a la votación, sin que se promueva debate por unanimidad de votos de los Sres. Concejales presentes, se aprobaron los anteriores acuerdos.

5º.-MOCIONES.

A continuación se procede a tratar las siguientes mociones que han sido dictaminadas en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 18 de mayo de 2016.

-MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL COLEGIO DIVINA PASTORA POR SUS PRIMEROS 100 AÑOS DE INSTITUCIÓN EN VILLA DEL RÍO.

Con el permiso del Sr. Alcalde, D. Jesús Morales Molina da lectura a la moción que ha sido presentada por iniciativa de su Grupo, a la que se han adherido los tres Grupos municipales, que, literalmente copiada, dice:

“En la actualidad se habla mucho de “emprendedores” y destacamos entre ellos a las “emprendedoras” por los obstáculos que una sociedad, aún bastante machista, presenta a las mujeres a la hora de desarrollar sus propios proyectos.

Pues bien, situémonos a principios del siglo XX y así el mérito de una mujer emprendedora se multiplicará por diez. En 1917 tuvimos la suerte de que Villa del Río formara parte del sueño y el proyecto de una mujer luchadora, M^a Ana Mogas Fontcuberta, que frente a las muchas adversidades con las que se encontró se mantuvo firme en sus objetivos. M^a Ana fundó una congregación que fue estableciendo por toda España colegios que dieran respuesta a una demanda de su tiempo en el que la mujer estaba excluida del acceso a la cultura. Cuando su congregación, las Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, fundó un colegio en nuestro pueblo, les dio la posibilidad a las mujeres de poder recibir una educación que hiciera posible su desarrollo personal.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

9F08 34BA 878E D1A4 041F



9F0834BA878ED1A4041F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 31/5/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 31/5/2016

De esta manera, facilitó que las niñas alcanzaran niveles académicos medios (antiguos "bachilleres") e incluso que pudieran prepararse para alcanzar el título de Maestra desde su propio pueblo, lo que supuso la única vía en aquel momento de conseguir tales niveles educativos y profesionales.

Aunque en un principio sólo acogió a niñas, más tarde, a finales de los años 40 del pasado siglo también había niños, no sólo los pequeños sino también más mayores que preparaban desde aquí sus exámenes de bachiller. La educación no era oficialmente reglada pero los preparaban para estas pruebas.

Cuando ya la educación se regló oficialmente al sistema de EGB, los niños sólo accederían a Párvulos, actual Educación Infantil, hasta que en 1979 se hizo mixto para todos los niveles.

Pero, aunque sea importante la labor de esta institución en la incorporación de la mujer en el ámbito académico, no es lo único que han aportado a nuestra localidad. Durante todos estos años siempre han estado realizando una gran labor social, acompañando a personas mayores en su soledad, en momentos de enfermedad y estando atentas a través de sus alumnos/as a las necesidades de sus familias.

En definitiva, su labor ha estado siempre inmersa en todos los ámbitos de la sociedad de nuestro pueblo, al que pertenecen desde hace ya 100 años.

Probablemente, podríamos decir que es uno de los activos más veteranos en la vida de Villa del Río.

Son muchas las familias que, a lo largo de estos 100 años han formado parte de este Colegio, ya sea directamente por ser alumnos/as del mismo o por cualquier otra circunstancia que haya requerido la presencia de esta institución.

Desde los Grupos Municipales de la Corporación entendemos que el trabajo centenario de esta institución merece el reconocimiento del pueblo que la ha visto crecer y desarrollar su labor.

Durante estos cien años, el Colegio Divina Pastora ha desarrollado su trabajo en un edificio emblemático que han tenido que ir ampliando para dar respuesta a la demanda de la sociedad villarrense y a los requisitos que marcan las autoridades educativas. Durante las décadas de los 60 y 70 del siglo XX se hicieron varias reformas. Durante el curso 69-70 un fuerte terremoto afectó a las aulas ya la vivienda de las religiosas. El pueblo

Código seguro de verificación (CSV):

9F08 34BA 878E D1A4 041F



9F0834BA878ED1A4041F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaría PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 31/5/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 31/5/2016



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

colaboró en la reparación del edificio y Pedro Molleja cede su casa (actual Ferretería Molleja) para que la usen como aulas y así no tener que cesar la actividad docente.

A finales de los 70 ampliaron el solar y, más tarde, realizaron la última gran reforma para incorporar la nueva etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Por todo ello, los tres Grupos municipales de la Corporación, presenta los siguientes

ACUERDOS

1.- Apoyar institucional y económicamente al Colegio Divina Pastora en la organización de los diversos actos con motivo de su centenario.

2.- Conceder al Colegio Divina Pastora la Medalla de Oro de Villa del Río como la más alta distinción que puede otorgar este Ayuntamiento con motivo de los primeros 100 años de esta institución en nuestro pueblo".

Pasados al turno de palabra, por la Portavoz de Grupo municipal Socialista, D^a M^a José Jurado Pescuezo se muestra su apoyo a la institución y destaca que el Colegio Divina Pastora cuenta con el apoyo del ayuntamiento desde el mismo momento en que anunció su centenario y cree que hubiera sido más oportuno, como se ha hecho en otras ocasiones, que por parte de UNIDE no se hubiera planteado vía moción sino como propuesta de Alcaldía tras su planteamiento en Comisión

D. Francisco Javier Luna Mantas se adhiere al contenido de la Moción y felicita al Colegio por estos 100 años. Insiste en que hace 100 años no existía la labor de lo público y estas instituciones asumían esta importante labor social. Nombra a la persona de Antonia Caballero, destacada en Chile por su labor social durante la Dictadura de Pinochet.

D. Jesús Morales Molina replica que la iniciativa es de UNIDE, que se consensúa en comisión y a partir de la adopción de estos acuerdos, es del ayuntamiento.

Pasados a la votación, por unanimidad se adoptaron los anteriores acuerdos.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

9F08 34BA 878E D1A4 041F



9F0834BA878ED1A4041F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 31/5/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 31/5/2016

El alcalde felicita por la enorme labor humanitaria que han desarrollado estas Madres.

-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA COMO APOYO A LAS MOVILIZACIONES DEL 28 DE MAYO PAN, TECHO, TRABAJO Y DIGNIDAD.

Da lectura a la misma el Portavoz de IU-LV-CA, D. Francisco Javier Luna Mantas: "El próximo 28 de mayo están previstas movilizaciones en cada capital de provincia España, convocadas por las llamadas "Marchas de la Dignidad", que tiene como objeto denunciar las consecuencias que la crisis económica está produciendo en millones de personas en España. Recortes que se concretan en materias tan sensibles para la población como la sanidad, educación, derechos laborales, pensiones, salarios o gasto social, a las que se une una alta tasa de desempleo que se mantiene entorno a los 6.000.000 de personas y un mercado de trabajo cada día más desestructurado por la precariedad. Las consecuencias de la crisis y los recortes están siendo el aumento de la pobreza con millones de personas en situación de extrema necesidad, que han perdido el empleo, no perciben renta alguna, no pueden hacer frente a gastos vitales como los suministros energéticos o medicamentos y que han llegado incluso a perder sus viviendas.

Esta tremenda situación que estamos viviendo, y de la que no son responsables las personas que la están sufriendo, no mejora, más al contrario, las políticas de gestión de la crisis, concretamente, las denominadas *políticas de austeridad* que han llevado a cabo la Unión Europea y los gobiernos que forman parte de la misma, suponen el fin del Estado del bienestar, y que el interés económico se sitúe por encima del bienestar de las personas, atentando, además, sobre la soberanía de nuestros pueblos, Comunidades y Países que ya no pueden decidir plenamente sobre el presente y futuro de la ciudadanía.

Hoy, en Andalucía, Pan, Techo, Trabajo y Dignidad son reclamaciones fundamentales para avanzar en mejorar las condiciones de vida del pueblo trabajador andaluz, que sigue sufriendo las políticas que anteponen el pago de la deuda a derechos y servicios públicos. En Junio de 2016 se cumple el ultimátum de la Troika para que España vuelva a reducir más de 10.000 millones de su presupuesto, mientras el retroceso en nuestras condiciones de vida empeora exponencialmente.

Además, la aprobación del TTIP (Tratado de Libre Comercio) que se está tramitando, contribuirá, en el caso de España, al desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de

Código seguro de verificación (CSV):

9F08 34BA 878E D1A4 041F



9F0834BA878ED1A4041F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 31/5/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 31/5/2016



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y autonomía local
- La supresión de competencias y servicios públicos locales
- La privatización de los servicios municipales.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río.

ACUERDA:

PRIMERO.- Manifestar el apoyo a las movilizaciones previstas para el 28 de mayo en las capitales de provincia, de las Marchas por la Dignidad, asumiendo su denuncia de la situación por la que atraviesan millones de personas y la exigencia de buscar alternativas que garanticen la recuperación de derechos quebrados con la excusa de la crisis económica.

SEGUNDO.- Declarar a éste Municipio de Villa del Río como Municipio opuesto a cualquier tratado comercial injusto, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social. Y sumarnos a las movilizaciones que exigen Pan, Trabajo, Techo y Dignidad, a recuperar la soberanía del pueblo andaluz.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España que no asuma un sólo recorte más en sus presupuestos, el ajuste de más de 10.000 millones de euros va a suponer el quebranto definitivo en servicios públicos fundamentales para una población que lleva demasiado tiempo viendo cómo se recortan sus derechos.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que pongan en marcha políticas que antepongan el bienestar de las personas sobre el interés económico, y en particular los puntos programáticos defendidos por las Marchas de la Dignidad, en las movilizaciones del 28 de mayo:

1. No pagar la deuda ilegal e ilegítima.
2. Garantizar una Constitución donde los derechos sociales estén plenamente garantizados. Derogación del artículo 135.
3. Garantizar el trabajo y salario digno con empleo estable, derogando las reformas laborales y articulados que pretendan acabar con la negociación colectiva. Por el derecho a la renta básica.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

9F08 34BA 878E D1A4 041F



9F0834BA878ED1A4041F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 31/5/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 31/5/2016

4. Todas las personas, vengan de donde vengan tendrán los mismos derechos. Ningún ser humano es ilegal. No a las deportaciones y al acuerdo de la vergüenza Unión Europea-Turquía.
5. Revertir todas las privatizaciones y asegurar servicios públicos de calidad para todas las personas.
6. Paralizar inmediatamente todos los desahucios. Garantizar a todas las personas el derecho a la vivienda y los servicios básicos de luz, agua y gas.
7. Defender los derechos de la mujer y luchar contra la violencia de género.
8. Asegurar un futuro digno a la juventud que no le obligue al exilio o la migración.
9. Oponernos a todo tratado entre gobiernos y trasnacionales que atenten contra los derechos sociales. No al TTIP.
10. Preservar la naturaleza de la especulación y la depredación capitalista.
11. Salida de la OTAN y desmantelamiento de las Bases, Ni un euro para la guerra.
12. Gestión democrática directa y elección y revocación de representantes para administrar todo lo que concierne a la colectividad.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- 1.Parlamento de Andalucía.
- 2.Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- 3.Grupo Parlamentario de IULV-CA en el Parlamento de Andalucía”.

Pide la palabra D. Jesús Morales Molina y dice que, en su opinión, no hay duda de que estamos en campaña electoral pues la moción es traslado del ideario del partido que la presenta. Cree que la moción mezcla asuntos como la privatización, que es como lo que se ha aprobado en el punto anterior, o no pagar la deuda, soberanía del pueblo andaluz, que segrega de la del pueblo español, en quien reside, salida de la OTAN en la que el gobierno socialista nos metió...en fin por estas cuestiones electoralistas no están de acuerdo. Cree que se usa a la gente y por ello van a votar en contra.

Código seguro de verificación (CSV):

9F08 34BA 878E D1A4 041F



9F0834BA878ED1A4041F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 31/5/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 31/5/2016

A continuación D^a M^a José Jurado Pescuezo dice que la política de recortes ha restringido los derechos de la población y la disminución de la calidad de vida, que apoyan cualquier acto que reivindique la dignidad de las personas y el estado de bienestar. Desde el Grupo municipal Socialista siempre han defendido esto y los derechos sociales, laborales y medioambientales. No están de acuerdo con la salida de la OTAN pues ni España ni Europa están en condiciones de asumir la defensa. El voto de su grupo será a favor menos al punto 11, en que votarán en contra.

D. Francisco Javier Luna Mantas replica que su partido mantiene su propio programa y por supuesto que siempre están haciendo política. Que la OTAN surgió hace 60 años para defender a América del norte y Europa occidental del comunismo, no obstante ahora se quiere erigir como la defensora contra el terrorismo.... el tratado cree que propicia una globalización que transgrede unas líneas rojas de derechos sociales, lo cual no sucede con la adjudicación de un contrato a una empresa que ha de respetarlos.

Respecto a la deuda creen que no se ha de pagar la deuda ilegal: la que excede de lo presupuestado en perjuicio de los derechos sociales.

D. Jesús Morales Molina opina que no hay deuda ilegal si así no lo declara un juez, si ha habido despilfarro deberá denunciarse por quien lo descubra.

Pasados a la votación, la moción queda aprobada con los votos en contra de los concejales de UNIDE (5), y a favor del Grupo municipal Socialista (4) y de Grupo municipal IU-LV-CA (4) menos el punto punto 11, que queda rechazado por 9 votos (UNIDE y Grupo municipal Socialista).

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús Morales Molina pregunta en relación con el recientemente convocado certamen de las letras Isabel Agüera, si están de acuerdo con el nombre pero no están de acuerdo con que se llame I certamen, pues él y antes que él, otros concejales, lo convocaron y es el número 21 el que le correspondería, pues esto es lo que hace grande un premio: su tradición. Le quita prestigio al premio el que le llame el primero y entonces que no diga que lo ha reanudado.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Tel: 957 177 017 Fax: 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

9F08 34BA 878E D1A4 041F



9F0834BA878ED1A4041F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 31/5/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 31/5/2016

D. Francisco Javier Luna Mantas le contesta que sabe que en los años que le quedan como Concejal de Cultura no le va a felicitar ni reconocer nada de su labor. No es un certamen de narrativa sino de las letras, con modalidad poesía teatro y prosa, por eso es un nuevo certamen y un nuevo premio. Lo que él ha dicho es que va a reanudar un certamen literario en Villa del Río.

D. Jesús Morales Molina, prosigue, en relación con la bolsa de empleo que se puso en marcha, de peones y de oficiales, por qué se hace oferta genéricas al SAE y no se utiliza la bolsa, para el reciente programa de señalización turística. D^a Estrella Criado Hombrado contesta que las bases del programa de Turismo así lo exigían.

D. Jesús Morales Molina, sobre la romería de San Isidro, dice que en su gobierno había una norma no escrita para que se establecieran cuatro bares, entendiéndose que el recinto no daba para más, pero en este año se han aprobado tres bares y luego concedido autorización para un hostelero que no es de Villa del Río. Pide que se le aclare esta cuestión.

Contesta D. Ginés Delgado Cerrillo que abrieron un plazo de solicitudes, en principio se presentaron 6, y a la reunión convocada se descolgaron 2 solicitudes. Ya no va a haber más normas no escritas sino escritas para que todo el mundo sepa las reglas y no se deje al arbitrio del Concejal de turno. Asesorado por la Hermandad de San Isidro, han decidido cambiar la ubicación del escenario para mejorar la acústica general. Al final se quedaron 4 barras entre ellas una de un industrial que si bien no es de la localidad está dando empleo en ella. Los solicitantes eligieron por orden de antigüedad y no hay ningún sitio privilegiado por el cambio de ubicación del escenario,

D. Pedro Sánchez Collado contradice esta explicación, pues le han informado que el bar ya estaba adjudicado y todos los años se adjudicaban 4 y no 5 por considerarlo excesivo.

D. Rafael Moya Moyano vuelve a rogar que no se diga que no se les va a reconocer lo que haga bien, será que no han realizado aún un evento digno de dicho reconocimiento, que seguro se les ha de suponer que reconocerán cuando llegue la hora, pues ellos no son sospechosos de lo contrario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas y treinta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado

Código seguro de verificación (CSV):

9F08 34BA 878E D1A4 041F



9F0834BA878ED1A4041F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 31/5/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 31/5/2016



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

y acordado, por mí, la Secretaria General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

9F08 34BA 878E D1A4 041F



9F0834BA878ED1A4041F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 31/5/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 31/5/2016